

**En la ciudad de San Vicente, siendo las 11,00 horas del día dieciséis de Mayo del 2009 y en los locales del Patronato Municipal de Deportes sitos en la calle Avenida de Denia 2/4 se celebra la reunión de Presidentes de los Clubes de Alicante con el siguiente Orden del día:**

Punto 1 ratificación y firma del protocolo ante posible cambio de nadadores.

## **PROTOCOLO**

1. Los nadadores que estén en centros de entrenamiento federativos ya están regulados, y saben que en 3 años no se pueden cambiar de club. Después de estos años se le aplicara el protocolo de actuación que se acuerde.
2. Ante un posible cambio de club:
  - A/ Ninguna persona de un club debe ponerse en contacto directo con un nadador de otro club para su fichaje, ni personalmente, ni vía correo, ni se incitará a los propios nadadores para que sean ellos los que contacten.
  - B/ Ponerse en contacto con el club de procedencia, nunca con el entrenador ni entre entrenadores, debe ser a nivel de junta directiva.
  - C/ Una vez entre los clubes, mirar las ventajas que reportaran al nadador, y ya de acuerdo, hablar con el nadador y sus familiares.
  - D/ Cuando sea el nadador el que se ofrece, aconsejarle que hable con su Club de procedencia antes de tomar decisión alguna.
3. En caso de que no hubiera acuerdo entre club y las posturas fueran muy distintas y el nadador insistiera en irse a otro club, el nadador durante una temporada podría participar y nadar a nivel individual con su nuevo club pero no podrá nadar las pruebas de relevos ni puntuara en una clasificación por puntos
4. Este protocolo de actuación tiene como finalidad que la relación entre clubes sea de amistad y que la rivalidad se quede en el agua entre los nadadores y no en los despachos, y así poder tener una natación fuerte en la provincia de Alicante
5. Cuando un club no cumpla esta normas o actué de mala FE se pasara el caso a la Junta Directiva de la Federación de Natación Comunidad Valenciana, que será la que tome una decisión, que podrá ser desde pedir los derechos que correspondan, a una amonestación pública que se comunicara tanto al club como la persona que así actúe .

Este protocolo de actuación es aprobado por unanimidad de todos asistentes.

Vº. Bº

EL PRESIDENTE DELEGADO

EL Secretario